12 septiembre de 2022

Se reúne la Junta electoral con la presencia de los siguientes miembros Mauro Brangold DNI 14744329 José María Cohen DNI 10550544 Adrián Darío Gindin DNI 17802928 Pablo Marcelo Muntaabski DNI 13212709

De acuerdo al cronograma electoral y lo decidido el 12 de septiembre, se procede a dejar asentado que no han sido presentadas impugnaciones.

Si hubiese solicitud de realizar reemplazos de acuerdo con lo previsto en el Artículo 64) inciso h), se recibirán mediante el correo electrónico de la junta días hábiles de 10 a 15 hasta el 17 de octubre y el 18 de octubre hasta las 13 horas por correo electrónico o en persona. Se fija reunión para el 18 de octubre a las 12.00 fijando que la última hora de presentación de reemplazos ocurrirá ese día a las 13.00 hs

Se convoca a la presentación de fiscales a la lista presentada que deberán ser propuestos al correo electrónico de la Junta Electoral.

Se establecen los documentos a imprimir para incluí en la urna para el acto electoral, a) 1 (un) ejemplar del Estatuto Social; b) 1 (un) padrón general para el control de las autoridades de mesa y complementario si lo hubiere; c) 1 (un) padrón con diseño especial para ser firmado por los votantes y complementario si lo hubiere; d) 1 (un) sello AMM y almohadilla para sellar los sobres que se utilizan para el sufragio; e) 2 (dos) ejemplares originales del formulario de "Acta de apertura del comicio" y 2 (dos) ejemplares originales "Acta de cierre del comicio"; f) Carteles identificadores del Cuarto Oscuro; g) Fajas para lacrar las Urnas, al cierre del comicio; h) 3 (tres) sobres tamaño oficio, uno de ellos para incluir los votos observados, nulos, recurridos etc. y los otros para las actas; i) materiales de librería: hojas en blanco, lacre, velas, fósforos, regla, biromes, cinta adhesiva, bandas elásticas y j) bolsa y precinto. k) Las respectivas boletas y sobres en un número coincidente

Se ratifica que los pedidos de inclusiones, exclusiones u observaciones al padrón provisorio también se recibirán por correo electrónico en días hábiles de 10 a 15 hasta el plazo estatutario y la Junta resolverá las mismas dentro de los plazos estatutarios.